

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2320** A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000468/2012 y NIG número 15030 47 1 2012 0000559 se ha dictado en fecha 10 de diciembre de 2012 Auto de declaración de Concurso del deudor Texymoda Coruña, S.L., B15967151 con domicilio social en la calle Picavía, 5 bajo derecha, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a don Jaime Fernández-Obanza Carro con despacho profesional abierto en Fontán, 3-2.º de A Coruña y dirección electrónica obanza@mundo-r.com a fin de que, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 17 de diciembre de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130002449-1